

**RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DEL PERIODO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 6)**

Expediente: 221/2025/00104

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para el Fomento del Empleo".

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

En la Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 25 de mayo de 2026 se establece disponer un gasto por un importe de 166.800 € (ciento sesenta y seis mil ochocientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00, y conceder a las entidades que figuran en el anexo II de dicha resolución, la subvención que se refleja como ayuda dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación.

Según el artículo 19.1 de la convocatoria: "El libramiento de la subvención se efectuará por parte de la Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo al presupuesto del año 2026, en un pago único que tendrá carácter anticipado, de acuerdo con el artículo 34.4, párrafo 2.º, de la LGS. El porcentaje de pago anticipado será del 100% del importe de la subvención concedida y salvo oposición expresa, se entenderá que el beneficiario acepta el pago del anticipo una vez publicada la correspondiente resolución de concesión. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, contrataciones que favorezcan la integración socio laboral de personas desempleadas de Madrid y con la pretensión de no poner mayores trabas al desarrollo de estas se exceptiona, para la tramitación de los mencionados abonos, la constitución de garantía por parte de las entidades solicitantes y ello conforme al artículo 42.2 del RLGS."

Las empresas que se relacionan en el Anexo de esta resolución, beneficiarias de la subvención por Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 25 de mayo de 2026 se encuentran al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cumpliendo lo establecido en el apartado 2 del precitado artículo.

La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

En vista de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVO**

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/06/2026 12:07:34  
CSV : CPVE7MZ23SCMN77D



**PRIMERO.** - Reconocer la obligación por importe de 166.800 € (ciento sesenta y seis mil ochocientos euros) a los beneficiarios relacionados en el Anexo, correspondiente a las solicitudes registradas del 15 al 17 de febrero de 2026 (LOTE 6).

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a las empresas beneficiarias, mediante la publicación de la misma en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/06/2026 12:07:34  
CSV : CPVE7MZ23SCMN77D



ANEXO

SOLICITUDES CONCEDIDAS  
RESOLUCIÓN PARCIAL LOTE 6  
(15 AL 17 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Cantidad subvencionable
16/02/2026	B83096305	TIENDAS PEÑA SL	MF	5.200,00 €
16/02/2026	B01822196	SM ATHOME LAGASCA SL	M	4.000,00 €
16/02/2026	B81278673	FOMENTO E INVERSIONES ISLU SL	PJ	5.200,00 €
16/02/2026	B79222360	NOVILLO S.L.	MDRN	5.200,00 €
16/02/2026	B79222360	NOVILLO S.L.	MAR	4.000,00 €
16/02/2026	B72688492	FLORES DEL MAR 2017, S.L	MGM	5.200,00 €
16/02/2026	01928220S	EDUARDO WADI TARBAY MORALES	ROM	2.600,00 €
16/02/2026	B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	MA	5.200,00 €
16/02/2026	B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	DAS	5.200,00 €
16/02/2026	B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	MAG	5.200,00 €
16/02/2026	B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	JAM	5.200,00 €
16/02/2026	B39023601	SAMSIC IBERIA SL	ZAH	5.200,00 €
17/02/2026	B82018946	MADRID AUDIO SATA SL	YPP	2.600,00 €
17/02/2026	A80755390	ESSENCEDIACOM IBERIA SA	PRG	5.200,00 €
17/02/2026	B85907541	PAPIZZA, S.L.	MA	4.000,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	BP	5.200,00 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/06/2026 12:07:34  
CSV : CPVE7MZ23SCMN77D



Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Cantidad subvencionable
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	GNR	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	MDLS	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	JM	4.000,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	DLJ	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	JJM	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	ALG	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	SS	5.200,00 €
17/02/2026	A28732667	ASPAMA SA	YAB	5.200,00 €
17/02/2026	B80539414	MALLORCA CHOCOLATE SL	LIG	5.200,00 €
17/02/2026	B80539414	MALLORCA CHOCOLATE SL	LLR	5.200,00 €
17/02/2026	B80539414	MALLORCA CHOCOLATE SL	LDMF	5.200,00 €
17/02/2026	B80539414	MALLORCA CHOCOLATE SL	JMT	5.200,00 €
17/02/2026	A83151977	PLANIGER, S.A.	IMT	5.200,00 €
17/02/2026	B10951705	BAIRES CORP 1987 SL	ERV	5.200,00 €
17/02/2026	B87659710	URBALIA EQUIPAMIENTOS URBANOS SL	MJC	2.600,00 €
17/02/2026	01152907D	JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA	ARC	5.200,00 €
17/02/2026	B86470721	COCIRSA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	HG	5.200,00 €
17/02/2026	B09964669	TIAJULIA SL	FAA	5.200,00 €
17/02/2026	B09964669	TIAJULIA SL	RMG	2.600,00 €

## Información de Firmantes del Documento


**MADRID**

 JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

 Fecha Firma: 11/06/2026 12:07:34  
 CSV : CPVE7MZ23SCMN77D
